

CERTIFICADO

La Secretaría General de la Universidad de Valparaíso, que suscribe, certifica que la Junta Directiva, en su sesión N° 429, de carácter ordinario, de fecha 18 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7

“Por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda autorizar, de acuerdo con la Ley de Presupuesto 2025 en su artículo N° 2, inciso 5to, la contratación de uno o más empréstitos con el objeto exclusivo del refinanciamiento de pasivos de corto plazo, esto de acuerdo con el Oficio N° 15 de marzo del 2025. Para ello, el señor Rector podrá:

Suscribir uno o más empréstitos por hasta M\$15.000.000 (15 mil millones de pesos) en total o su equivalente en unidades de fomento (UF) al día de curse del o de los créditos, a la tasa de interés vigente al momento de la contratación y por un plazo máximo de hasta 20 años.

A) Constituir hipoteca sobre el o los bienes inmuebles de la Universidad de Valparaíso que sea necesario para garantizar el endeudamiento que se contrate, de entre el siguiente listado de bienes:

N°	Propiedad	Rol
1	Camino La Troya, Lote A, Tres A N°151, San Felipe.	03401-00003
2	Av. Errazuriz 1108, Blanco 1111, Valparaíso	00014-00001
3	Blanco N°1931 al N°1975, Valparaíso	00022-00001
4	Av. Errázuriz N°2098, Valparaíso	00023-00004
5	Avenida Brasil N°1701 entre Carrera y Edwards, Valparaíso.	00045-00001
6	Av. Brasil 2134, 2152, Almendral, Valparaíso	00076-00004
7	Av. Colón N° 2128, Valparaíso	00206-00012
8	Subida Blass Cuevas N°1028, Valparaíso	00209-00004
9	Hontaneda N°2664, Valparaíso	05017-00003
10	Dos Norte N°802, Viña del Mar	00010-00024
11	Avenida Borgoño N°16.344, Reñaca, Viña del Mar	03107-00008
12	Av. Borgoño, Reñaca, Viña del Mar	20017-00003

B) La determinación de el o los bienes inmuebles sobre los que se hará efectiva la hipoteca se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los términos de referencia relacionados con la contratación de esta operación de endeudamiento.

C) Pactar los eventuales intereses moratorios y penales, así como los gastos asociados a la operación tales como: tasaciones, estudios de títulos, gastos notariales, borradores de escrituras, impuestos e inscripción de hipotecas”.

Además, quien suscribe, certifica que los miembros presentes en la sesión N°429, de carácter ordinario de la Junta Directiva, que concurrieron al acuerdo N° 7 fueron los siguientes:

- Gerardo Donoso Barreto, Presidente Junta Directiva
- Alejandra Serrano Madrid, Vicepresidenta Junta Directiva
- Marcela Escobar Peña, Integrante Junta Directiva
- Pierina Ferretti Fernández, Integrante Junta Directiva
- Rolando Rebolledo Berroeta, Integrante Junta Directiva
- René Astudillo Castillo, Integrante Junta Directiva

Así consta en el acta respectiva.



NICOLE SELAMÉ GLENA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 18 de marzo de 2025